



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

66º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2023

Tema 6 del programa provisional*

Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París

Informe de la Secretaría

Resumen

En su resolución [56/3](#), titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la Comisión de Estupefacientes acogió con beneplácito la iniciativa del Pacto de París, que describió como uno de los marcos internacionales más importantes y una plataforma única para establecer verdaderas alianzas entre los Estados, las organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes en la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán, y le reiteró su apoyo. La Comisión siguió exhortando a los Estados Miembros a que, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otras entidades, velaran por la plena aplicación de la Declaración de Viena, que fue el documento final de la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán, celebrada el 16 de febrero de 2012. Atendiendo a la solicitud formulada por la Comisión, en el presente informe se exponen las medidas adoptadas por la UNODC para dar cumplimiento a la resolución en 2022.

* [E/CN.7/2023/1](#).



I. Antecedentes

1. En la Declaración de Viena, aprobada en la Tercera Conferencia Ministerial de los Asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán, que se celebró en febrero de 2012¹, se recoge el compromiso internacional de actuar de manera equilibrada e integral contra la amenaza que plantean los opiáceos provenientes del Afganistán. En la Declaración, los participantes consideraron que era prioritario fortalecer la cooperación en las cuatro esferas principales siguientes, denominadas también pilares: a) las iniciativas regionales; b) las corrientes financieras vinculadas con el tráfico de opiáceos; c) la prevención de la desviación de precursores; y d) la reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia. Además, los asociados del Pacto de París reafirmaron su responsabilidad común y compartida respecto de la lucha contra las amenazas de alcance mundial que los opiáceos plantean para la paz y la estabilidad en diferentes regiones del planeta.

2. En su resolución 56/3, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la Comisión de Estupefacientes reconoció la importancia de la iniciativa como uno de los marcos internacionales más importantes y una plataforma única para establecer alianzas entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales competentes y otros interesados pertinentes en la lucha contra los opiáceos provenientes del Afganistán.

3. La Declaración de Viena ofrece un marco para la respuesta de esas alianzas a los desafíos internacionales y los compromisos internacionales correspondientes enunciados en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, con los que se persigue hacer frente al tráfico de estupefacientes y a los vínculos con otras formas de delincuencia organizada.

4. El apoyo de la alianza del Pacto de París a los cuatro pilares de la Declaración de Viena contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. En el marco del programa mundial del Pacto de París, los 81 miembros de la alianza reciben asistencia para priorizar su apoyo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades) y 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) en particular.

5. El Pacto de París tiene dos dimensiones. La primera es la propia alianza, integrada en la actualidad por 58 países y 23 organizaciones, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La alianza se encarga de definir prioridades y aplicar medidas en consonancia con la Declaración de Viena, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida. Las actividades a nivel de expertos y de políticas que se organizan en el marco de la alianza ofrecen foros de diálogo mundial para promover buenas prácticas, adaptar las respuestas a las cambiantes amenazas a lo largo de las rutas de tráfico de drogas provenientes del Afganistán, facilitar la colaboración y ofrecer datos empíricos más sólidos para emprender una actuación coordinada. La segunda dimensión es el programa mundial del Pacto de París establecido por la UNODC para facilitar el diálogo entre los asociados y apoyar la coordinación mediante la aplicación de los tres componentes básicos del programa, a saber, el mecanismo consultivo, la red de oficiales de enlace y la gestión de la información.

6. El Pacto de París es el único mecanismo de cooperación mundial dedicado a reducir el tráfico, la producción y el consumo mundial de opiáceos, incluido el cultivo de adormidera, de un modo concreto y coordinado. En numerosas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Comisión de Estupefacientes se ha

¹ Véase [E/CN.7/2012/17](#).

reconocido la importancia del Pacto de París como parte de un enfoque integral de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán, en la región vecina y fuera de ella.

7. La coyuntura de amenazas relacionadas con las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo, la cual está en constante cambio, sumada a la situación de emergencia humanitaria en el Afganistán, tiene consecuencias no solo para el país y su población, sino también para la región y la comunidad internacional. Los retos que existen para la seguridad y el desarrollo exigen esfuerzos concertados, voluntad política, cooperación y el apoyo de la comunidad internacional para que las medidas contra los estupefacientes se refuercen mutuamente y sean eficaces. En ese contexto, con arreglo a sus mandatos, la iniciativa del Pacto de París cumple una función esencial al apoyar a la comunidad internacional en lo que se refiere a fortalecer la cooperación regional e internacional, fomentar el impulso político e informar la formulación de respuestas operacionales a los distintos retos relacionados entre sí.

II. Estado de la aplicación de la resolución 56/3 de la Comisión

A. Información actualizada sobre el programa del Pacto de París ejecutado por la UNODC

8. Por conducto de su programa del Pacto de París, la UNODC cumple la función de coordinadora de la alianza del Pacto de París y apoya el cumplimiento de sus objetivos, lo que comporta, entre otras cosas, aunar las capacidades operacionales pertinentes de la UNODC a nivel mundial, regional y nacional.

Mecanismo consultivo

9. El mecanismo consultivo de la iniciativa del Pacto de París facilita la celebración periódica de consultas de expertos y sobre políticas entre los 81 asociados del Pacto de París para definir las prioridades operacionales respecto de las respuestas a las amenazas actuales y otras que puedan surgir a lo largo de las rutas del tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán. En las reuniones de expertos, los asociados del Pacto de París intercambian sus conocimientos más avanzados y las mejores prácticas operacionales con el fin de respaldar la formulación y la aplicación de medidas reforzadas en relación con los cuatro pilares de la Declaración de Viena. En dichas reuniones también se examinan y actualizan las recomendaciones acerca de las prioridades operacionales, las cuales se someten posteriormente a la aprobación del órgano decisorio de la alianza del Pacto de París, el Grupo Consultivo sobre Políticas, en su reunión anual.

10. En 2022, pese a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el programa del Pacto de París pudo organizar satisfactoriamente las cinco reuniones del mecanismo consultivo. Conforme a las modalidades diseñadas y adoptadas durante la pandemia de COVID-19, todas las reuniones de expertos y sobre políticas siguieron celebrándose en formato híbrido, lo que hizo posible tanto la asistencia en persona como la participación mediante una plataforma virtual.

11. A las cuatro reuniones de grupos de trabajo de expertos organizadas en 2022 asistieron cerca de 450 expertos designados en representación de 46 países con una amplia distribución geográfica y 14 organizaciones internacionales y regionales. A la reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas asistieron 135 delegados designados de 37 países y 13 organizaciones.

12. El grupo de trabajo de expertos sobre cooperación transfronteriza, relacionado con el primer pilar de la Declaración de Viena, se reunió los días 5 y 6 de octubre de 2022 en Almaty (Kazajstán). La reunión se organizó conjuntamente con el Programa de lucha contra las drogas en Asia Central de la Unión Europea y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central. En ella se dieron cita más de 110 participantes de 28 países y ocho organizaciones internacionales y regionales. Los participantes intercambiaron las mejores prácticas en materia de cooperación

transfronteriza y debatieron, entre otras cosas, sobre las maneras de fortalecer la función que cumplían los centros internacionales y regionales de aplicación de la ley en favor de la cooperación para hacer frente a las nuevas formas de delincuencia relacionada con las drogas. En la reunión se formularon ocho recomendaciones prioritarias para su aplicación por los asociados del Pacto de París con el objetivo de fortalecer las iniciativas regionales de colaboración en entornos transfronterizos.

13. En relación con el segundo pilar de la Declaración de Viena, los días 30 y 31 de mayo de 2022 se celebró en Viena la reunión del grupo de trabajo de expertos centrado en la detección y el bloqueo de las corrientes financieras vinculadas con el tráfico ilícito de opiáceos. La reunión fue acogida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y a ella asistieron más de 140 participantes designados, entre ellos, representantes de alto nivel de distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley y fiscalías, así como de unidades de inteligencia financiera, en representación de 33 países y 11 organizaciones internacionales y regionales. Los participantes definieron y expusieron los nuevos retos existentes a lo largo de las tres rutas de tráfico de drogas provenientes del Afganistán, a saber, la septentrional, la de los Balcanes y la meridional, así como las mejores prácticas operacionales, prestando especial atención a los riesgos planteados por el uso ilícito de los activos virtuales y a la recuperación de activos. Como resultado de la reunión, los expertos convinieron en cuatro recomendaciones prioritarias de índole operacional.

14. La reunión del grupo de trabajo de expertos sobre precursores, relativa al tercer pilar de la Declaración de Viena, se organizó conjuntamente con el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental y tuvo lugar en Bucarest los días 24 y 25 de octubre de 2022. En la reunión, a la que asistieron 100 participantes de 31 países y seis organizaciones internacionales y regionales, los expertos ofrecieron información actualizada sobre las últimas tendencias del tráfico de precursores y datos sobre varias rutas y técnicas de tráfico descubiertas recientemente. Otros temas principales examinados fueron la armonización de los marcos jurídicos para mejorar el uso de las técnicas especiales de investigación, las entregas vigiladas, el intercambio de información de inteligencia y las investigaciones conjuntas paralelas. Además, los participantes recibieron información actualizada sobre las investigaciones de rastreo efectuadas en países de origen y de tránsito de precursores e intercambiaron información sobre nuevos métodos basados en Internet para impedir la desviación de precursores. Por último, los expertos convinieron en 11 recomendaciones prioritarias para reforzar las medidas relacionadas con los precursores.

15. La reunión del grupo de trabajo de expertos en apoyo de un enfoque integral del tratamiento y la atención relacionados con las drogas, que guardaba relación con el cuarto pilar de la Declaración de Viena, se celebró en Islamabad los días 18 y 19 de julio de 2022. El encuentro reunió a más de 80 participantes en representación de 22 países y tres organizaciones internacionales y regionales. En la reunión se presentaron y examinaron los resultados científicos y buenas prácticas más recientes en relación con el aseguramiento de la calidad en el tratamiento y la atención de las personas con trastornos por consumo de drogas. Los participantes examinaron, entre otras cosas, enfoques modernos de evaluación de los servicios de tratamiento e intercambiaron experiencias sobre la utilización de los resultados de dicha evaluación. Los participantes convinieron en diez recomendaciones prioritarias para mejorar los servicios de tratamiento y atención de las personas con trastornos por consumo de drogas.

16. La 16ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas fue organizada por la UNODC y se celebró en Viena los días 5 y 6 de diciembre de 2022. A la actividad asistieron 135 participantes en representación de 37 países y 13 organizaciones internacionales y regionales. El Grupo Consultivo sobre Políticas recibió información actualizada sobre las modalidades y tendencias actuales y emergentes del tráfico de drogas, las novedades operacionales en el Afganistán y los avances realizados dentro del programa del Pacto de París y del Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos de la UNODC. Los participantes reafirmaron la pertinencia de la iniciativa del Pacto de París y reiteraron la importancia de la cooperación internacional y regional para afrontar la amenaza planteada por los opiáceos, sobre la base del principio de la responsabilidad

común y compartida. Al final de la reunión se examinaron y aprobaron las recomendaciones prioritarias operacionales formuladas en las reuniones de expertos celebradas en 2022 en relación con los cuatro pilares de la Declaración de Viena.

Red de oficiales de enlace

17. En 2022, la red de oficiales de enlace del Pacto de París destacados sobre el terreno en los países situados a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán (es decir, en Irán (República Islámica del), Macedonia del Norte, el Pakistán, la República Unida de Tanzania, Serbia, Türkiye y Uzbekistán) siguió apoyando la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la alianza del Pacto de París bajo la supervisión de la Dependencia de Coordinación del Pacto de París.

18. Durante el período que abarca el informe se reestructuró la red de oficiales de enlace en coordinación con las principales partes interesadas y homólogos nacionales. Se creó un nuevo puesto nacional de oficial de enlace en Ankara, lo que refleja la situación estratégica de Türkiye en la ruta de los Balcanes. En respuesta a la creciente importancia de la ruta meridional y al papel clave de los países de África Oriental en las respuestas contra el narcotráfico, entró en funciones un nuevo puesto nacional de oficial de enlace en Dar es-Salam (República Unida de Tanzania). Además, en colaboración con el Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos de la UNODC, se cubrió y entró en funciones un puesto nacional de oficial de enlace en Islamabad.

19. Los oficiales de enlace siguieron facilitando la ejecución de otros programas de la UNODC en apoyo de la aplicación de la Declaración de Viena. Por ejemplo, los oficiales de enlace mejoraron la disponibilidad de datos y prestaron asistencia a varios Estados para cumplir sus responsabilidades relativas a la presentación de información a la UNODC en el marco del cuestionario para los informes anuales. Además, los oficiales de enlace reunieron datos para la base de datos de la UNODC sobre remesas de drogas incautadas y para el proyecto Plataforma de Vigilancia de las Drogas y apoyaron la difusión sobre el terreno del *Informe mundial sobre las drogas 2022*. Los oficiales de enlace también apoyaron varios programas de alcance mundial y regional de la UNODC, como el Programa de Control de Contenedores, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, el Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos, el Programa Regional para Europa Sudoriental y el Programa para Asia Central, y facilitaron la ejecución sobre el terreno de las correspondientes actividades de coordinación y sinergias con la iniciativa del Pacto de París.

20. Como apoyo adicional a los esfuerzos encaminados a aumentar la disponibilidad de datos, los oficiales de enlace continuaron actualizando las fichas de datos por países del Pacto de París y, con ese fin, proporcionaron las cifras más recientes de los indicadores de drogas y precursores correspondientes a 21 países de Asia Central, Europa Sudoriental, el Cáucaso y Asia Occidental. Las fichas de datos por países se pueden consultar en el portal web del Pacto de París (www.paris-pact.net).

21. Además, los oficiales de enlace mantuvieron las modalidades de colaboración vigentes con homólogos nacionales clave y establecieron otras nuevas, crearon redes de expertos nacionales y señalaron varias oportunidades de fortalecer la colaboración con la UNODC en las esferas de la asistencia técnica y la creación de capacidad. Los asociados de los países expresaron su firme apoyo al Pacto de París y subrayaron la importancia de los oficiales de enlace del Pacto para facilitar una participación eficaz de los asociados en las actividades de la iniciativa.

Gestión de la información

22. En consonancia con las recomendaciones de la evaluación independiente de mitad de período del programa del Pacto de París y de conformidad con las decisiones adoptadas en la 14ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, dicho programa siguió proporcionando periódicamente, por medio del portal web del Pacto de París, información actualizada sobre la ejecución de las actividades relativas a los cuatro pilares temáticos de la Declaración de Viena. En dicho portal, que se puede consultar en inglés y ruso, los usuarios inscritos también pueden encontrar y recuperar

información y documentos específicos relacionados con los eventos del Pacto de París, especialmente ponencias, así como las recomendaciones prioritarias operacionales aprobadas en relación con los cuatro pilares de la Declaración de Viena.

B. Sinergias

23. La iniciativa del Pacto de París es un elemento clave del enfoque interregional, interdivisional e intertemático aplicado por la UNODC, que es la organización asociada del Pacto de París a la cabeza de las cuestiones técnicas, con el fin de responder a las amenazas que plantean los opiáceos provenientes del Afganistán. El programa del Pacto de París siguió velando por que los programas pertinentes de la UNODC participaran de manera significativa en el mecanismo consultivo del Pacto de París, entre otras cosas, a través de la Sección Regional para Europa y Asia Occidental y Central (por conducto del Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos, el Programa Regional para Europa Sudoriental y el Programa para Asia Central), la Subdivisión de Gestión de Fronteras (por conducto del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, el Programa de Control de Contenedores, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, el Programa contra las Redes Delictivas y el Proyecto sobre el Comercio de Opiáceos del Afganistán), la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito (por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo), la Subdivisión de Drogas y de Servicios Científicos y de Laboratorio (por conducto de su Sección de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación) y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (por conducto de su Sección de Investigación sobre las Drogas y la Sección de Preparación y Difusión de Datos).

C. Sostenibilidad del programa del Pacto de París ejecutado por la UNODC

24. Durante el período sobre el que se informa, la iniciativa del Pacto de París consiguió entablar contacto con la mayoría de las organizaciones y los países a él asociados gracias a la celebración, con resultados satisfactorios, de las cuatro reuniones mundiales de grupos de expertos y la reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas. En 2022 asistieron a los encuentros organizados en el marco del mecanismo consultivo de la iniciativa cerca de 600 participantes designados procedentes de 49 países y 17 organizaciones regionales e internacionales, lo cual resalta la demanda existente en relación con la iniciativa, la importancia de sus actividades y la necesidad constante de fortalecer la iniciativa conforme a lo dispuesto en la resolución 56/3 de la Comisión.

25. El programa del Pacto de París colaboró activamente con los asociados para exhortar a que se preste más apoyo a fin de fortalecer la iniciativa. Como se subrayó durante la 16ª reunión del Grupo Consultivo sobre Políticas, la sostenibilidad de la iniciativa y sus actividades está totalmente sujeta a que estas sigan contando con el apoyo de donantes. En lo sucesivo, la posibilidad de seguir aprovechando el mecanismo consultivo de la iniciativa del Pacto de París y desarrollando la iniciativa como vehículo capaz de adaptarse con rapidez está supeditada a que se amplíe la base de donantes de la alianza con espíritu de responsabilidad común y compartida.